

Bogotá, D.C. 03 de diciembre de 2025

SALA DE GOBIERNO

ACUERDO N° 066

**“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 057 del 6 de febrero de 2025
Por el cual se crea y adopta la estructura y organización de la Unidad
Asesora de Educación Virtual”**

La Sala de Gobierno de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del **tres (03) de diciembre de 2025**, en uso de las atribuciones Constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 21, especialmente las definidas en los numerales 1 y 2 del mencionado artículo de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 establece que “*se garantiza la autonomía universitaria*” y que “*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*”.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “*darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos*”
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia prioriza entre sus estrategias la innovación y personalización del proceso educativo, la implementación efectiva de oferta académica virtual y semipresencial, la generación de nuevas fuentes de ingresos, la implementación de tecnologías orientadas al usuario final que flexibilicen y enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, el mejoramiento y flexibilización de los procesos de gestión y servicio, entre otros.
4. Que la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia expidió el Acuerdo No. 057 del 6 de febrero de 2025 por el cual creó y adoptó la estructura y organización de la Unidad Asesora de Educación Virtual.
5. Que la Sala de Gobierno de la Universidad Católica de Colombia expidió el Acuerdo No. 063 del 27 de agosto de 2025 por el cual se actualizaron los procesos y la estructura de la Decanatura Académica de la Universidad Católica

de Colombia, el cual mediante su artículo décimo indicó que corresponde a la Decanatura el asesoramiento en el diseño y establecimiento de los lineamientos para implementar el modelo de producción y actualización de contenido virtual en la Universidad.

De acuerdo a lo anterior,

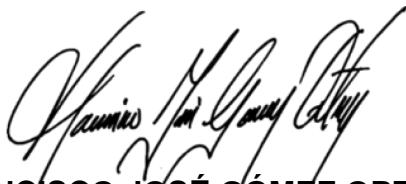
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo No. No. 057 del 6 de febrero de 2025 por el cual creó y adoptó la estructura y organización de la Unidad Asesora de Educación Virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Comuníquese y cúmplase,



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General